

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción, Administración y Talleres

BARBIERI, 8.—TELEFONO 575

GERENTE

Ricardo Ruiz Benítez de Lugo

TODA LA CORRESPONDENCIA AL

P. RTADO DE CORREOS 436

OBSERVACIONES

El Directorio nacional

Es admirable la rudísima labor que realiza el Directorio militar, y bien merece, siquiera por su actividad y buen deseo, triunfar en su empeño. Constantemente pone mano en las cuestiones más arduas y heterogéneas, hasta ahora con tanto acierto, que todo, cuanto hace es acogido con aplauso por la opinión pública.

Acaba de disolver los Ayuntamientos, reconstituyéndolos simultáneamente, y, además de eso, se ha dirigido a los patronos y a los obreros llamándolos al buen camino; ha conferenciado con Llaneza, sin duda para orientarse y legislar acerca de la explotación de las minas de carbón; ha tratado del próximo vencimiento de los bonos del Tesoro; ha impuesto la reorganización de los servicios administrativos en plazo breve; ha dispuesto la amortización del 25 por 100 de las vacantes en todos los funcionarios; ha nombrado a una Junta depuradora y seleccionadora de la Magistratura, y ha reorganizado el Cuerpo de Intendencia del Ejército. Prometió al Cuerpo consular atenderlo, y ha destituido al director de las minas de Almadén, a consecuencia de una visita que recibió de aquellos mineros.

Además de ser admirable la obra emprendida, lo es también su austeridad, porque, salvo que los actores son todos militares, el Directorio debiera llamarse Directorio Nacional, mejor que militar.

Si procediese como meramente militar, no entraría la siega en la Milicia, no adoptaría medida ninguna en relación con la profesión de las armas, y, sin embargo, bien se ve que no tiene para ella más consideración que para las demás.

Y eso que, sobre lo racional que eso sería, lleva por delante el Ejército la depuración de sus responsabilidades, severísimamente exigidas y castigadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

A pesar de todo, véase que la severidad en el cumplimiento de los deberes, asistencia a oficinas y atención a los destinos corren parejas en los funcionarios militares y civiles. Las Comisiones se han suprimido, como las licencias; las gratificaciones poco justificadas también; el trabajo ha sido multiplicado en multitud de destinos, teniendo que atender los militares a funciones regeneradoras de orden civil, sin otra retribución que la gloria de contribuir a la salvación de la España que tenía perdida y arruinada los políticos.

Las ventajas de la situación de supernumerario han desaparecido; la amortización de vacantes les comprende también; la reorganización de la Administración Central y regional les alcanzará como a los demás; la del Cuerpo de Intendencia se ha decretado y la ley de Reclutamiento, base del Ejército, se reformará muy pronto.

No puede decirse que los militares quieren justicia para los demás, porque ellos no se quedan los últimos. Aquellos que temían que al usar el historial, el cirujano sentiría el dolor si lo introducía en sus propias carnes, ya se habrán convencido de que si le duele, sabe soportar estoicamente el sufrimiento, y que no usa del poder de que dispone en su provecho; sino que, hendiendo en sus ligas el hierro candente que cura, autoriza su brazo para cauterizar también las ajenas.

Es, pues, un Directorio militar por las personas y por el origen; pero es Directorio Nacional por su actuación severa, justa, enérgica e imparcial.

En el Consejo Supremo

Vista de un proceso

En el Consejo Supremo de Guerra y Marina se constituyó ayer la Sala de Justicia, presidida por el general Arráiz de la Condena, para ver y fallar el recurso por disentimiento en la causa instruida contra los guardias civiles de la Comandancia de Avila Miguel Gallego y José Arroyo, con motivo de la detención y muerte, el 3 de enero de 1922, del carterista José López Sánchez.

Actuó de fiscal el Sr. Savalls, que acusa a Miguel Gallego de homicidio, y a ambos procesados de negligencia. Por el primer delito solicita que se imponga a Gallego la pena de veinte años de prisión militar, y por la negligencia, seis años, y a Arroyo, cuatro años de prisión por el delito de negligencia.

Defiende a Miguel Gallego el letrado D. José Cousiño, y al guardia Arroyo, el capitán del 14 Tercio D. Florencio Lladó.

Leído el rollo por el auditor de brigada Sr. Ruiz de la Fuente, da a conocer su escrito de defensa el Sr. Cousiño, que explica los hechos en forma que atenúa con-

siderablemente la responsabilidad de su patrocinado, para quien solicita la pena de doce años y un día de reclusión.

El capitán Sr. Lladó, defensor del guardia Arroyo, lee a continuación su alegato, en el que pide para su defendido, como autor solamente de una falta grave, el arresto militar, que se estima justo.

El fiscal pronuncia un razonado y severo informe y mantiene sus conclusiones.

Rectifican los defensores, y termina la vista a la una y media, quedando la causa conlusa para sentencia.

EDICTO

Un Juzgado de Huese cita al Sr. Alba

La «Gaceta» del día 2 publica el siguiente edicto:—En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor juez de instrucción de este partido en sumario que instruye sobre injurias a un ministro de la Corona, se cita en forma al excelentísimo señor don Santiago Alba, ex consejero, que tuvo últimamente sus domicilios en Madrid como ministro de Estado, y en San Sebastián, como de jornada, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en la causa aludida, y se le hace saber que, en otro caso, comunique su residencia actual a dicha autoridad, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Huesca, 20 de septiembre de 1923.—El secretario judicial, Constantino Lozano.

Marruecos

El parte oficial

Región oriental.—Bombardeo aéreo de ayer sobre Tafersil, causó al enemigo, según confidencias, cuatro heridos en Beni-Meyasen y otro en Ait-Arui. Hoy se bombardeó eficazmente Zou-el-Mel del Kebi, así como El Telatza de Buker y el de Estef.

Región occidental.—En zona Larache tuvo que tomar tierra en proximidades del zoco Arbaú el Araich aparato número 01, con importantes averías, resultando ilesos sus tripulantes. Cinco aviones bombardearon ganados de poblado Asul.

Cañonero «Bonifaz» cañoneó anoche barco que con una luz hacía señales una milla Oeste Morro Nuevo.

Reorganización

Seccines de sementales

Siendo conveniente reorganizar el servicio de cría caballar en el territorio de Larache, el cual se viene efectuando con un destacamento de personal y ganado perteneciente a la plantilla del Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona Pecuaria, agregados para dichos fines a la Yeguada militar de Smid-el-Ma, se dispone que con los 25 sementales allí existentes se organice una sección que dependa en todo del jefe de la citada Yeguada, tomando la denominación de «Sección de caballos sementales de Smid-el-Ma». Los referidos sementales, así como los soldados que han de formar dicha Sección, se dan de baja en la plantilla del Depósito de caballos sementales de la séptima Zona Pecuaria y alta en la Sección que se organice.

Dichos soldados se reclutarán en lo sucesivo con los del cupo anual del Ejército de Africa, y con el fin de poder relevar cuanto antes a los que actualmente se hallan allí destacados, si no desean continuar en dicho servicio, se sustituirán en el momento con voluntarios de distintos reemplazos de los regimientos de Caballería de aquel territorio, los cuales, a medida que se presenten, irán sustituyendo a los que actualmente prestan el referido servicio, incorporándose éstos al Depósito a cuya plantilla pertenecen.

Nuevos alféreces

VALLADOLID 2.—Han sido propuestos para alféreces los alumnos de Caballería D. Carlos Eguarán, D. José Hernández Larraga, D. Manuel García, D. Bartolomé Ramonell, D. Francisco Sanjuán, D. Angel Chamorro, D. Luis Avellán, D. Pedro Cerda, D. Manuel Cerda, D. Juan Guerrero, D. José Ortega, D. Juan Muñoz, D. José Montesinos, D. Victoriano Reinoso, D. Juan Abreu, D. Jaime Moreno, D. Daniel Alós, don Gonzalo Morencos, D. José Piedra, don Joaquín Fernández Córdoba, D. José Ordovás, D. Enrique Perladé, D. José Menos, D. Gabriel Ramírez y D. Jorge Casvisio.

REFORMAS MILITARES

Reorganización de los servicios de Intendencia

Señor: Para lograr una absoluta independencia en la gestión administrativa de los Cuerpos armados y conseguir una recíproca inspección y contraste entre los organismos que compran, almacenan, suministran, pagan y consumen los artículos de subsistencia y los utensilios militares, es indispensable modificar el sistema actual, convirtiéndolo en otro procedimiento de mayores garantías y eficiencia.

La práctica ofrece un saludable ejemplo, en cuanto se refiere a la independiente administración del haber del soldado, por lo que corresponde a los ranchos. La estabilidad de las guarniciones consiente ampliar esa independencia a otras necesidades de la vida económica de los regimientos, porque permite a los Cuerpos dedicar una gran parte de su atención a todo aquello que en campaña no pueden satisfacer por la movilidad de las tropas.

Esta nueva orientación de los servicios de Intendencia deslindará las obligaciones, produciendo al Estado una economía efectiva en los gastos, una progresiva mejora en los utensilios de cuartel, y una ordenada acumulación de elementos para movilizaciones de maniobras y de campaña.

En virtud de lo expuesto, el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, Vengo en decretar lo siguiente:

Los servicios de Intendencia se reorganizarán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se suprimen las tres fábricas militares de harinas, por considerarse completamente innecesarias, ya que el país tiene sobradas existencias requisables.

Segunda.—La adquisición de utensilios, combustibles, piensos y víveres, se realizará por Juntas de plaza y guarnición, debidamente asistidas por personal de Intendencia e Intervención.

Tercera.—La adquisición, reposición y mantenimiento de parte del material de acuartelamiento se verificará por los mismos Cuerpos que hayan de utilizarlo.

Cuarta.—Los contratos de suministro de alumbreado, se harán, asimismo, por los Cuerpos.

Quinta.—A la Intendencia corres-

ponderá esencialmente la organización y funcionamiento de los Parques de campaña, con su correspondiente material; las columnas de transportes, el almacenaje de los vestuarios de la reserva, equipos y menaje de movilizaciones, así como la preparación y repuesto de alimentos especiales que no sean uso común en el país, ateniéndose para las compras necesarias a las anteriores bases.

Sexta.—Al mismo tiempo se estudiará y propondrá la nueva organización y funcionamiento de los Parques de Intendencia e Intervención, ajustándolos al criterio de reducciones que ha de ser aplicado a todos los organismos del Estado.

Séptima.—El general encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, someterá, en el plazo más breve, a la aprobación del Directorio, el reglamento para la reorganización y funciones de los Cuerpos de Intendencia e Intervención.

Dado en Palacio a tres de octubre de mil novecientos veintitrés.—ALFONSO. El presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real orden

Excelentísimo señor: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:—Primero. A partir de esta fecha queda en suspenso, en las fábricas de subsistencias militares, la adquisición de trigos para su molienda.

Segundo. Dichas fábricas, y con la posible urgencia, remitirán a este Ministerio relación detallada de las existencias que tengan de harinas, expresando estas existencias en quintales métricos.

Tercero. También remitirán, al mismo tiempo, relación de los quintales métricos de trigo para molinar y cálculo de los de harina en que se convertirán, según el producido de moliendas anteriores de trigos de calidades iguales o semejantes.

Cuarto. Que se indique para cuánto tiempo de suministro normal a los Parques se calcula alcanzará la suma de las existencias antes dichas, teniendo en cuenta los pedidos pendientes de satisfacer.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de octubre de 1923.—El general encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Una explosión El Directorio

Mueren un obrero y un niño, y resulta gravemente herida una niña

ZARAGOZA 3.—Se ha registrado una tremenda explosión en el taller de protección propiedad del industrial don Angel Sanz, que tiene su establecimiento en las afueras de la capital. El dueño se encontraba en viaje de propaganda, y su esposa, al ocurrir la catástrofe, estaba en la ciudad efectuando compras.

En el taller se encontraba el obrero Valentín Ochoa cargando un mortero y preparando otros géneros para las fiestas de un pueblo, y a su lado jugaban una hija suya de doce años, llamada Isidra, y un niño, también hijo suyo, de cinco años, llamado Gregorio.

Como consecuencia de la explosión, padre e hijos resultaron gravísimamente lesionados y las llamas prendieron en sus ropas.

Varias personas que pasaban por el lugar del suceso prestaron auxilio a las víctimas, ocupándose en primer término de apagar el fuego de que eran pasto.

Los heridos fueron llevados al Hospital inmediatamente, y se les prestó auxilio. Valentín tenía la piel de la cara y de los brazos completamente desprendida, y las dos criaturas sufrían horribles quemaduras.

Han fallecido Valentín Ochoa y su hijo Gregorio.

La niña Isidra se halla en gravísimo estado, y los médicos desconfían de salvarla.

El Juzgado interviene en el asunto. Las causas de la catástrofe no han sido concretadas; pero parece que el dueño del taller, que repuso a Zaragoza tan pronto tuvo noticia de la desgracia, ha declarado que el infortunado Valentín tenía la obsesión de crear una variación pirotécnica que denominaba «Lluvia blanca de electricidad», y seguramente, aprovechando la ausencia del dueño, realizó experiencias que originaron la explosión del mortero.

EJERCITO Y ARMADA

Teléfono 575.—Apartado 436

Presto de suscripción: 2 pesetas al mes

LA REUNION DE AYER TARDE

De cuatro y media de la tarde a ocho de la noche permaneció ayer reunido el Directorio.

Fue facilitada la siguiente nota: «En el Consejo del Directorio de hoy se siguieron examinando diferentes expedientes del Ministerio de la Guerra, entre ellos uno referente a la compra de cincuenta cocinas de campaña, cuya adquisición es de gran utilidad y conveniencia.

Se aprobó también la propuesta de ascenso al empleo inmediato del comandante de Caballería D. Gabriel de Benito, previo examen detenido de su expediente, en el que figura, además de los méritos servicios del interesado, todos los informes favorables de sus jefes, incluso el obligado del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Examinados los antecedentes relativos al reo de Lugones (Asturias), el Directorio vió con sentimiento que no procedía aconsejar a Su Majestad el ejercicio de la regia prerrogativa.

Se acordó crear una Comisión inspectora de las minas del Estado, constituida por un ingeniero, como presidente; otro ingeniero de Minas, un médico, un contable y un representante obrero. Los nombramientos se efectuarán inmediatamente, para que la referida Comisión pueda comenzar a actuar sobre la marcha.»

RUMORES FALSOS

El general director Sr. Vallespina tenía el propósito de dar a la publicidad una nota oficiosa para desmentir los rumores circulados, acogidos por algún periódico, y tachados por la censura, sobre operaciones realizadas en Marruecos. Decidió de su propósito y habló con los periodistas que se hallaban en la Presidencia.

Sus manifestaciones fueron bien explicadas.

—No sé—dijo—de dónde ha podido salir la noticia relativa a avances en las zonas de Protectorado. Nada más lejos de la verdad. Tal rumor debe ser desmentido de un modo terminante. Ni hace quince días, ni antes de esa fecha, ni ahora, se han verificado, ni se verificarán, avances en la zona occidental o en la zona oriental de Marruecos. Reina allí una tranquilidad absoluta, y esas noticias llevan la alarma y la inquietud a infinidad de familias, sin más resultado que ese. En ningún Centro oficial ha podido recogerse esa información.

—Efectivamente—repuso un periodista—esa noticia procede del extranjero, y ha llegado a una Agencia española.

—¿Y cómo se pueden acoger aquí tales rumores tendenciosos? Yo me dirijo al patriotismo de todos, y ruego que no se dé crédito a noticias que carezcan de garantías. Aunque yo no estoy encargado de la censura, soy el inspector general de estos servicios, y es claro que se tacharán implacablemente cuantas informaciones pretendan recoger esas fantasías.

MANIFESTACIONES DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA

A las nueve y media abandonó anoche la Presidencia el general Primo de Rivera.

Al salir manifestó a los periodistas:—Seguimos realizando nuestra labor y tenemos en estudio muchas cosas, y ya veremos si para la semana que viene hay algo sensacional, mejor dicho, no sensacional, porque no es ese el objeto, sino de trascendencia. Pasado mañana vendrá a visitarme el alcalde-presidente con los nuevos tenientes de alcalde. Ahora he tenido unas cuantas visitas, entre otras la de la Junta de protección a la producción nacional; el subsecretario de Estado y el de Gobernación, que me puso a la firma varios asuntos de trámite, uno de ellos referente a un sanatorio en Teide.

SE AMORTIZA UNA VACANTE DE TENIENTE GENERAL

Se asegura que por aplicarse a la primera vacante de teniente general los preceptos del reciente decreto, será amortizada la que el día 8 correspondía al ascenso del general BURGUETE.

LA ADMINISTRACION CENTRAL

En cumplimiento del decreto relativo a la reforma de la Administración central, ayer tarde se reunieron en Gobernación, con el subsecretario de dicho departamento, los encargados de todos los Ministerios.

Como es sabido, la modificación tendrá que ultimarse en el plazo de un mes.

Intento de atraco

Durante el día de anteayer circuló por Madrid la noticia de que se había cometido un atraco a mano armada en un tren, cerca de la estación de Villalba. A pesar de la reserva que se guardó en los centros oficiales, pudimos averiguar que entre las estaciones de Villalba y Collado Mediano, tres individuos penetraron, pistola en mano, en un vagón de uno de los trenes que se dirigían a Madrid, pretendiendo atracar a unos viajeros.

Un guarda jurado que viajaba en dicho tren les dio el alto, y los individuos dispararon, hiriendo gravemente.

A las voces de alarma acudió la Guardia civil, logrando detener a los tres atracadores, conduciéndolos a Madrid y entregándolos en la Cárcel Modelo, donde se constituyó el Juzgado militar.

Quiénes son los detenidos

Los protagonistas del suceso, que han quedado a disposición de la autoridad militar, se llaman Luis Fernández Jara, José Gutiérrez Rodríguez y Mariano Sánchez Sánchez.

Ya decimos que los detenidos han quedado a disposición de la autoridad militar, para ser juzgados por el fuero de Guerra, pues la Guardia civil hizo entrega de ellos a dicha autoridad, directamente, sin ser pasados por la Dirección de Orden público.

Lo que ignoramos, por la reserva que se guarda, es si serán o no sometidos a juicio sumarísimo y si el delito cometido contra la persona de un guarda jurado caerá dentro del bando últimamente publicado por las autoridades militares.

Guardia civil

El ingreso del personal

(Continuación)

También se considerarán veteranos aquellos individuos que hubieran causado baja en el Cuerpo antes de llevar diez años en él, por defunción o inutilidad para el servicio; y sus hijos, para ostentar tal derecho, deberán presentar copia de la hoja de castigos del padre y un certificado de servicios donde se haga constar si observó buena conducta y las circunstancias de la baja.

Los que hubieran vivido en el extranjero presentarán, además, un certificado de buena conducta, expedido por el cónsul respectivo.

Todos los documentos serán presentados con las pólizas correspondientes de la ley del Timbre.

Tramitación de las instancias

Recibida la instancia del aspirante, bien por conducto de este Centro, bien directamente del interesado en el caso que proceda, dará cuenta a la Dirección general el primer jefe de la Comandancia respectiva, e interesará al comandante del puesto donde aquel reside, informes reservados del aspirante, de su esposa, si es casado, y familias respectivas, los que deberán ser emitidos con la mayor escrupulosidad, haciéndose constar los puntos donde hubiera residido para que los comandantes de los puestos de las demarcaciones respectivas complementen aquellos informes.

También interesará, por conducto del respectivo comandante de puesto, si se encuentra el aspirante separado de filas, o por el jefe de su Cuerpo, en caso contrario, los documentos que faltasen para acreditar el derecho a ingreso, y, una vez obtenidos, lo citará para que comparezca a ser examinado. Cuando el aspirante sea licenciado absoluto interesará copia de su hoja de castigos del jefe del Cuerpo que expidió la licencia.

Si, transcurridos dos meses a partir de la fecha en que se reciba la instancia en la Comandancia, el aspirante no presentara los documentos que se exigen, o de haberlos presentado, no concuerda al examen cuando fuese llamado, se entenderá que renuncia al ingreso y, por tanto, desestimada su petición; y si ello obedeciera a causas ajenas a su voluntad, se participará a este Centro para la resolución que proceda.

Cuando de los documentos que aportase el aspirante se dedujera de una manera clara que no dejara lugar a dudas, que aquel no tuviera derecho al ingreso, el primer jefe le desestimará la petición, remitiendo a este Centro los documentos de índole oficial, detallando las causas que motivaron tal resolución y devolviendo al interesado los particulares.

Presentado a examen el aspirante, será previamente tallado a presencia del primer jefe por una clase, cuya operación se hará con el mayor cuidado, tallándose con el pelo cortado y pies desnudos, siguiendo las prescripciones que se detallan en el diseño que sobre el particular se inserta al final de estas instrucciones; de no tener la talla que se exige en el Cuerpo, será eliminado para el ingreso; y si la tiene, dispondrá el jefe sea reconocido por el médico militar o civil que asista a la fuerza del Cuerpo, el que, por medio de certificado, determinará si se encuentra o no útil para el servicio de las armas, que, de estar útil, se procederá a su examen por dicho primer jefe, en el que deberá demostrar que posee los conocimientos y aptitudes propias del Arma en que ha de servir y escribirá dos papeletas al dictado, en las que consignará las cuatro operaciones de Aritmética, con números decimales.

Si en el examen demostrara no estar al corriente de las materias que se exigen, se le dará un plazo de cuatro meses para que, presentándose al finalizarlos o dentro de él, si así lo desea, sea examinado por última vez, que de no presentarse o no ser aprobado, será excluido.

Cuando fuera aprobado en el examen, firmará una papeleta en la que se comprometa a no marchar a vivir al extranjero y a notificar al comandante del puesto donde reside, en un plazo de treinta días, cualquier cambio de estado civil, situación militar o Cuerpo o de domicilio a otra población, en inteligencia de que el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones llevará consigo la eliminación para el ingreso, por entenderse renuncia a él.

Cuando el cambio de residencia lo fuera a otra provincia, el jefe que instruya el expediente remitirá éste al de la Comandancia a que fuera a residir, dando a la vez cuenta a este Centro. Cuando estuviese en filas no se considerará como cambio de residencia para los efectos de notificación el que efectuase su Cuerpo.

(Continuará)

La actuación del Directorio militar

Inspección del personal judicial

Ayer publicó la «Gaceta este interesante Real decreto:

EXPOSICIÓN

Señor: Es propósito del Directorio militar, por entender que con él presta a la función judicial la preferente atención que merece, reorganizar los Tribunales a quienes está encomendada la Administración de justicia, para lograr así, entre otras ventajas, que la independencia que, por ser nota y condición fundamental para su recto ejercicio, se establece en las leyes Orgánicas, sea una garantía eficaz, una realidad viva, y no letra muerta, como actualmente ocurre, debido, entre otras causas, a la perniciosa influencia de bastardos intereses políticos.

En consonancia con ese propósito, en breve se han de someter a la sanción de Vuestra Majestad los oportunos proyectos en que se contengan las reformas y medidas que, en orden a tal materia, son demanda unánime de la opinión pública, y también aspiración noble y legítima de casi toda la magistratura. Pero antes de ello, y como labor previa, se hace necesario seleccionar rápida y energicamente el personal, al que, por ministerio de la ley, se le confiere tan augusta misión, separando a todos aquellos—los menos, sin duda—que, con desdoro de la colectividad a que pertenecen, no son merecedores, por su impura actuación, por su escasa moral profesional, de que se sometan a su juicio y resolución los derechos de los que acuden en demanda de justicia a los Tribunales, a quienes se confía la honra y la vida de los ciudadanos.

Nada mejor que la propia Magistratura, en que tan dignos e inteligentes funcionarios existen, para que pueda cumplir esa espinosa misión eliminativa, y a eso responde el presente proyecto.

Existe hoy una Inspección Central e Inspecciones regionales de los Tribunales de justicia, que deben seguir, por ahora, su normal funcionamiento, muy digno de alabanza, pero lento y reglamentario, conforme a las disposiciones por las que fueron establecidas, y en consonancia estricta con los preceptos de la ley Orgánica; pero ahora, de lo que se trata es de la depuración con garantías, sí, pero rapidísimamente, a fin de alcanzar una eficacia directa e inmediata, que no puede detenerse en formalismos: eficacia que todos desean, menos aquellos que, por su

mala conducta, deben temer los efectos de la revisión.

Esta es una medida extraordinaria, pero, en realidad, no significa más que una ampliación adecuada, impuesta por las circunstancias, de las mismas bases que para correcciones disciplinarias estableció la ley Orgánica del Poder judicial de 1870: medida que es de equidad y de justicia, que la deben ansiar los mismos que fueron sujetos a expediente, porque si éstos se formaron obedeciendo al lamentable influjo del espíritu político partidista, lograrán ahora que la verdad resplandezca y triunfe.

A tal fin, se nombrarán tres magistrados del Tribunal Supremo, de inteligencia y rectitud indiscutibles, que, seguramente, animados de un espíritu patriótico y justiciero, llevarán a cabo su labor a satisfacción de la opinión pública y del Gobierno.

Por todo lo expuesto, el presidente del Directorio, que suscribe, tiene el honor de someter a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 2 de octubre de 1923.

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, en virtud de las facultades que le conferí por Mi Real decreto de 15 de septiembre último.

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se crea, con carácter transitorio, una Junta inspectora del personal judicial, compuesta de tres magistrados del Tribunal Supremo y un secretario de categoría de magistrado, sin voto, a la que se confiere la misión de examinar, revisar y fallar cuantos expedientes y procedimientos de todas clases se hayan incoado durante los cinco últimos años para exigir responsabilidad civil o criminal a jueces y magistrados de todas las categorías, cualquiera que sea el estado en que se encuentren las diligencias, la resolución que haya recaído en ellas y aunque estén archivadas. Todas las actuaciones de la Junta serán secretas. Esta resolverá la destitución del funcionario que, a su juicio, deba ser destituido, o la suspensión, o cualquier otra medida de carácter disciplinario que se considere justa, después de oír al funcionario de la manera más rápida posible. Según se vayan despachando los expedientes, serán remitidos al presidente del Gobierno, para cumplimiento y publicación del fallo, y así,

de modo inmediato, se procederá a la ansiada depuración.

Artículo segundo. Para que esta Junta inspectora pueda llevar a cabo la misión que se le encomienda, deberán ser remitidas por la Inspección Central y por las regionales de los Tribunales, así como por el Ministerio de Gracia y Justicia, inmediatamente, a partir de la publicación de este Real decreto, todos los expedientes personales de los jueces y magistrados a quienes ha de alcanzarse la revisión dispuesta en el artículo anterior, y la Junta, por su parte, podrá también reclamar directamente de dichos organismos y de toda dependencia oficial los informes o antecedentes que considere necesarios para realizar su fin.

Las resoluciones que la Junta dicte serán ejecutivas una vez publicadas, sin que contra ellas pueda interponerse en ningún tiempo recurso alguno, ni por los interesados ni por sus representantes.

Artículo tercero. La Junta inspectora podrá utilizar el personal auxiliar que necesite, y tanto los que la forman como dicho personal auxiliar quedarán relevados de todo otro servicio.

Artículo cuarto. Los fallos serán dictados conforme al recto juicio de los individuos que componen la Junta, por unanimidad o por mayoría, apreciando libremente las pruebas de toda clase, sin limitación alguna, con arreglo a su conciencia.

Artículo quinto. No se admitirá excusa alguna de los nombrados para la Junta, por tratarse de cargos obligatorios de elevado y preferente interés público.

Artículo sexto. Desempeñará la Junta su cometido total en un plazo máximo improrrogable de dos meses.

Artículo séptimo. El presidente de la Junta, que lo será el más antiguo de los que se nombren, propondrá todas las medidas necesarias para el cumplimiento del servicio y para la rápida ejecución de sus fallos.

Artículo octavo. Quedan en suspenso durante el tiempo en que la Junta inspectora desempeñe su cometido, los preceptos de la ley Orgánica y adicional a ella del Poder judicial y cuantas demás disposiciones se opongan a lo prevenido en este Real decreto o dificulten el cumplimiento de lo en él establecido.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos veintitrés.

La Junta inspectora

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar, para formar parte de la Junta inspectora del personal judicial, creada por Real decreto de esta fecha, a los magistrados del Tribunal Supremo D. Julián González Tamayo, conde de Lerena; D. Francisco García Goyena y D. Edelmiro Trillo Señorans; y como secretario, sin voto, al abogado fiscal del aludido Tribunal D. Gale Ponte y Escartín.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos veintitrés.

Modificaciones en la Administración de justicia

La «Gaceta» publicó ayer esta Real orden circular:

Ilustrísimo señor: Elevada consulta a este Centro por algunas Audiencias

Declaraciones de Llanceza

Nuestro colega «El Sol» publica interesantes manifestaciones que a un redactor del mismo hiciera el Sr. Llanceza, como resultado de su entrevista con el presidente del Directorio militar:

«Hace días recibí una carta del señor Bermúdez de Castro, subsecretario de Guerra, indicándome la conveniencia de que viniera a Madrid a tratar asuntos relacionados con el problema minero. En aquella carta me decía, además, que se encontraban en Madrid los patronos asturianos, que habían sido llamados con igual objeto. Di cuenta de la carta al Sindicato Minero, y éste, por unanimidad, me autorizó para que viniera a Madrid.

—¿Qué impresión ha sacado usted de la entrevista?—le preguntamos.

—Mi impresión es buena; las condiciones en que se realiza el trabajo en algunas zonas de España son realmente inhumanas. Al relatarlas al Sr. Primo de Rivera se afectó. Esto quiere decir que es muy interesante conocer de cerca estos problemas, porque cuando se conocen no hay duda respecto de cómo se ha de aplicar la justicia.

Yo expuse al Sr. Primo de Rivera cómo se realizan las explotaciones mineras en Asturias, y señalé las causas que, a mi juicio, entorpecen la producción. Creo que se puede hacer mucho organizando bien los servicios, tanto administrativos como técnicos, sin que esto quiera decir que no se preocupen de ello, pues en las minas se han introducido los viejos comprimidos, los martillos... En realidad, es un problema de estudio y de unificación.

—¿Cree usted que aumentaría la producción aumentando la jornada?

—Al contrario. Y así lo he expuesto claramente. El rendimiento del obrero en Asturias es hoy casi igual que en el año 1914, a pesar de que entonces trabajaba diez horas. Creo que sería un grave error aumentar la jornada, porque el obrero no trabajaría más por ello, y, además, trabajaría de mala gana. Los propios patronos, dice el Sr. Primo de Rivera, pueden dar razón de que es cierto cuanto digo. Antes de agosto, el rendimiento era de trescientos y pico de kilos por obrero; hoy alcanza a unos quinientos kilos. El Sindicato asturiano hizo una activa propaganda entre los obreros para que dieran el máximo de la producción. Iba contra la jornada cuando la clase trabajadora procede así, me parece equivocado, entre otras cosas, porque no se aumentaría la producción.

El general Primo de Rivera me preguntó el salario medio que cobran los mineros asturianos, y cuando yo le dije que fluctuaba entre 7 y 8 pesetas, exclamó: —No es mucho, tal como está la vida. —Hay que tener en cuenta, además, le indiqué, que las minas de Asturias son las más difíciles, y que el esfuerzo del trabajador asturiano es mayor que el del minero inglés. En esta cuestión lo interesante es enfocarla bien para que no haya necesidad de rectificaciones, muy difíciles de hacer, cuando ya se ha formado un juicio. Es conveniente, desde luego, producir más; pero para ello hay que contar con medios adecuados.

—¿Hablaban ustedes de cuestiones re-

respecto a la incompatibilidad material que existe entre el cumplimiento literal y exacto del artículo primero de la Real orden de 17 de septiembre próximo pasado y el normal funcionamiento de los servicios encomendados al personal administrativo de las Secretarías de gobierno.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, sin perjuicio de observarse la disposición expresada, puedan establecerse por los presidentes de los Tribunales las modificaciones necesarias para la buena marcha de la Administración de justicia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.»

lacionadas con la actuación política de los obreros?

—En absoluto. Ni el Sr. Primo de Rivera me preguntó nada que de lejos pudiera tener relación con ello, ni yo estaba autorizado a hablar tampoco; soy un soldado del partido socialista perfectamente disciplinado. Para hablar de estas cuestiones están los dirigentes del partido.

—Trataron ustedes de otras cuestiones, aparte de las de Asturias?

—Sí; le referí a grandes rasgos mis impresiones sobre las zonas mineras que he recorrido recientemente, en particular de Almadén, Cartagena y Linares. Cartagena y Almadén son dos cuestiones que deben preocupar a España. Hace falta ver aquello para formarse una idea de cómo son explotados los trabajadores.

Creo que irá una Comisión a Almadén para depurar responsabilidades. La Comisión será designada por el Instituto de Reformas Sociales, y yo pienso plantear en aquel organismo la cuestión en términos claros. Por cierto que el Sr. Primo de Rivera me dijo que había sido destituido el director de las minas de Almadén, y yo no me pude contener y exclamé: —¡Me alegro!

Hice un breve relato de los sufrimientos de los mineros en Cartagena, feudo del Sr. Maestre, donde impera el caciquismo del Sr. Cierva. Aquello no tiene punto de comparación. Para darse una idea de cómo se realiza la explotación, bastará este hecho: Los patronos realizan arriendos mediante la entrega de ocho o nueve kilos por quintal; estos arrendatarios subarriendan la explotación mediante la entrega de otros siete u ocho kilos, y luego aparecen otros nuevos arrendatarios que perciben igual indemnización. Con este sistema calcule cuál será la utilidad del obrero. Además, la explotación se verifica hoy casi como en los tiempos de los fenicios; los mineros sacan las espuertas arrastrándose como reptiles por galerías de doscientos y trescientos metros.

Su situación es tan miserable, que cuando los ve uno de cerca se le cae el alma a los pies. A mí me daba la impresión, cuando los visité, que estaba contemplando un sector del frente de la gran guerra. Las casas han sido casi destruidas para vender las maderas y los hierros. No tienen carreteras ni agua. Para ayudar a sus padres, los hijos de los mineros tienen que trabajar desde los ocho años. Cuando contaba estas cosas al señor Primo de Rivera, me dijo:

—¿Yo no sabía que pasaran estas cosas! El Sr. Llanceza cree que la Comisión que ha de inspeccionar las minas de Almadén debe visitar esas otras zonas mineras para redactar un informe que acabe con la situación tristísima de los trabajadores.

—¿Verá usted otra vez al Sr. Primo de Rivera?

—El me dijo que tendría interés en que continuásemos la conversación... Finalmente, le hemos preguntado su impresión acerca de las posibles derivaciones que pueda tener la acción del Gobierno respecto de la clase trabajadora, y el Sr. Llanceza, de acuerdo con lo que ayer decía «El Socialista», nos ha manifestado que, a su juicio, no corren ningún peligro las conquistas legítimas alcanzadas por los obreros.

Los políticos y sus detractores

Dice así «El Socialista»:

Ahora que no se puede hablar de otra cosa que de política, conviene en lo que dice sobre el particular. Antes eran sólo los anarquistas quienes hablaban mal de la política; pero ahora es todo el mundo. Y es que a tal extremo ha llegado la Administración pública; de tal manera se han venido protegiendo los intereses creados unos a otros, desdenando el interés colectivo, que la palabra política ha llegado a ser más despreciable que la de ladrón. Y esto puede traer a nuestro progreso colectivo grandes males.

Hay que distinguir bien entre estos dos conceptos: política y políticos. Sin política, la que sea, ¿puede vivir la Humanidad? No. Porque la Humanidad, para vivir y progresar, tiene que asociarse, crear intereses colectivos. Ni el hombre ni la familia se bastan para satisfacerse a sí mismos. Además del interés del hogar, hay un interés público, de todos, que es tan necesario cuidar como el de la familia misma. El uno se enlaza con el otro.

Cada uno puede cuidar de sí y de su familia con relativa independen-

defienden los intereses de la colectividad; pero sembrar el escepticismo en las masas ciudadanas es un crimen. La política, si se ejerce con honradez y recta intención, es una función benéfica. Hay que proclamarlo a la luz del día.

Muchas veces son tan malos y tan inmorales los detractores de los políticos como estos mismos. Aprovechan todas las aguas sucias de la charca para encubrir sus propias inmundicias. Si la crítica fuera honrada y clara, los hombres públicos no tendrían ambiente para sus malas acciones.

Y la política ha de hacerse en plena democracia ciudadana, con régimen de libertad y de crítica, porque sólo así se forja con firmeza el espíritu público. Hasta la injuria y la calumnia hay que soportar en bien del interés público. Así, la ciudadanía, en pleno uso de sus derechos, aprenderá a seleccionar a los hombres que han de actuar en el gobierno de los pueblos.

El régimen más inmoral y pernicioso es el del silencio. Hay muchos enemigos de la crítica y de los discursos porque temen no poder hacer su caprichosa voluntad o que se descubran sus inmundidades. Además, nosotros somos amantes de la democracia, y ésta es imposible sin un régimen de amplia libertad de crítica.»

Otras informaciones

Comisiones y visitas

Ha sido visitado el presidente del Directorio por varios representantes de la Asociación de Ingenieros civiles, y otros comisionados de la Asociación general de Ganaderos de España, el presidente de la Junta Sindical de Banca y Bolsa, Sr. Peláez, y por el inspector de Tribunales, Sr. Abellón.

Los obreros mineros de Almadén

El general Primo de Rivera recibió la visita de una numerosa Comisión de obreros de las minas de Almadén, acompañada del doctor Fernández Aldama; los comisionados expusieron al jefe del Gobierno la situación de los obreros, con respecto a las normas de trabajo que se veían precisadas a realizar, y solicitaron del general Primo de Rivera el establecimiento de reglas higiénicas en defensa de la salud y de la vida de los obreros.

El presidente del Directorio examinó una colección de fotografías que comprueban el abandono en que hasta el presente se ha tenido la defensa de la salud de los obreros en las minas de Almadén.

El general Primo de Rivera ofreció estudiar el asunto y remediar la situación de los mineros.

Don Antonio Maura llega a la corte y se muestra reservado

Procedente de Corcoete ha llegado a Madrid, dando por terminado su «veraneo», D. Antonio Maura.

El Sr. Maura se niega a hacer declaraciones.

Ascensos a teniente general

El próximo día 8 asciendo a teniente general el ex Alto Comisario de España en Marruecos D. Ricardo Burguete.

La próxima vacante de teniente general se producirá el día 22 de noviembre, y corresponde al general Martínez Anido.

El Sr. Lerroux a su llegada a Madrid no hace declaraciones

Llegó a Madrid, procedente de Sevilla, el Sr. Lerroux.

El Sr. Lerroux se ha negado a hacer declaraciones.

—«Creo—dijo—que como mejor sirvo a mi país es callando, y por nada ni por nadie hablaré.»

Un escrito del Cuerpo Consular al general Primo de Rivera

Una Comisión del Cuerpo Consular visitó ayer al subsecretario de Estado, para por su conducto hacer llegar al presidente del Directorio militar un escrito denunciando injusticias y deficiencias que hoy se observan en el servicio consular español.

El escrito se halla concebido en términos respetuosos, pero enérgicos, denunciando graves abusos que ya vienen consagrados por una larga práctica y que convierten la función discrecional de los ministros de Estado, en cuanto a la asignación de puestos y recompensas entre los funcionarios del ramo, en una pugna de luchas políticas y de intrigas personales, que han dado margen a las mayores injusticias.

No piden aumento de asignaciones, sino mejoras en el servicio; recurriendo para ello a la supresión de Consulados, y, sobre todo, solicitan que se depuren con urgencia y rigor las responsabilidades en que hayan incurrido ciertos funcionarios del Cuerpo, sobre los cuales pesan acusaciones concretas, que oficialmente conoce el Ministerio desde hace mucho tiempo. Se cita el caso del Consulado general de Méjico, contra el cual se instruyó un expediente acusatorio hace varios meses, que quedó sepultado en la oficina correspondiente, con una nota ministerial que dice: «Archívese.»

El subsecretario de Estado, Sr. Espinosa de los Monteros, atendió cumplidamente al personal consular que fué a visitarle, prometiendo transmitir inmediatamente sus deseos al general Primo de Rivera.



STAR

A LOS CUERPOS ARMADOS, EN CADA FRACCIÓN DE SEIS ARMAS SE ACOMPAÑA UNA DE REGALO

Declarada REGlamentaria para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MIÑONES de Vizcaya, CUERPO de PENALES y entidades BANCARIAS, están dotados de la pistola STAR.

Pídase en todas las armerías

Fabricante: **Bonifacio Echevarría, Eibar (España).**

Representación y depósito: **M. Alvarez Garcillán, Madera Baja, 3.-Apartado 329.-MADRID**



BOFORS SUECIA

AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, Projectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

LOS PATRONOS AL DIRECTORIO

Subscrita por el presidente y el secretario de su Comité ejecutivo, la Federación patronal madrileña ha contestado, en atenta comunicación, al requerimiento y manifestó que el Directorio hubo de dirigir a la clase patronal.

De tal documento recogemos las siguientes manifestaciones: «Desde hace muchos años, los elementos patronales organizados de Madrid vienen solicitando de los Poderes constituidos amparo a sus derechos, constantemente hollados, pidiendo una revisión de todo lo legislado con carácter social para que dicha legislación y sus beneficios no fueran lo que hasta el presente han sido motivo de distanciamiento entre los factores esenciales de la producción: patronos y obreros.»

Como ciudadanos conscientes de sus deberes, los elementos patronales organizados de Madrid han luchado tenazmente en todas las ocasiones para alcanzar el respeto a su derecho a colaborar directamente en la legislación que en materia social se hiciera.

La fuerza moral que la debilidad de los hombres a quienes estaban encomendadas las funciones del Poder ejecutivo daba a las representaciones de los elementos obreros para combatir a nuestros representantes, en unos casos, y en otros la disciplina política de los elementos ponderativos, dieron lugar a que existiera fuerza numérica suficiente para que se lanzaran leyes y más leyes que la falta de aquella preparación en los elementos para quien se dictaban las hicieron ineficaces, siendo motivo al propio tiempo para que se lesionaran, no ya solamente intereses particulares, sino los sagrados intereses de la nación.

Si venos de satisfacción ver reconocido en el manifiesto dirigido al patronaje español que un gran sector de él, anticipando y sustituyendo al Poder legislativo en sus funciones, implantó una legislación particular más generosa que la de carácter oficial concedida en ningún Estado.

La situación precaria a que muchas de nuestras industrias han llegado no permitiría su resurgimiento en tanto no se prescindiera de las ideologías y luchas estériles por predominios injustificables, percatados todos del deber que tenemos de atender a la función pública que desempeñamos como elementos de la producción.

La barrera infranqueable de los salarios mató el estímulo para los que trabajan más y mejor, estímulos que hay que restablecer buscando el costo de la mano de obra en toda unidad de trabajo, lo que permitiría, por medio de primas de sobreproducción, estimular al obrero hábil y laborioso, haciéndole participe directo de la producción.

Para toda obra eficaz en favor del restablecimiento de la justicia y del respeto del derecho, el patronaje madrileño no ha de rehuir prestar su decidida colaboración, imponiéndose para ello los sacrificios y esfuerzos que fueren necesarios.»

En provincias

El nuevo alcalde de Bilbao no creía en su nombramiento

BILBAO 3.—Don Justo Diego Somonte, elegido ayer alcalde de Bilbao, que se encontraba en Asturias, desembarcó al mediodía de hoy. Le esperaba un amigo suyo que le dió la noticia de su nombramiento, cosa que el señor Somonte consideró como una broma, pues desconocía incluso el decreto suspendiendo a todos los Ayuntamientos.

Cuando se convenció de que era verdad, se trasladó al Ayuntamiento, acompañado de unos amigos, para ver si se trataba de él o de su padre, cuyo nombre es el mismo.

Aclarado que, en efecto, se trataba de él, se entrevistó con el presidente de la Diputación, con quien cambió impresiones.

Esta noche todavía no había resuelto si aceptaría el cargo.

El nuevo régimen municipal en Murcia

MURCIA 3.—Se eligieron los tenientes de alcalde, y hubo que proceder a votar nuevo alcalde, pues el designado primeramente no reunía las condiciones precisas para desempeñar el cargo.

Se eligió a D. José Servet Magenis, primer teniente de alcalde. En el puesto de éste se nombró a D. Adrián Vindes.

La constitución del nuevo Ayuntamiento ha defraudado a la opinión.

El nuevo alcalde es un caracterizado ciervista.

Una Comisión de los nuevos concejales, con el alcalde, cumplimentó al general Sanjurjo

ZARAGOZA 3.—Esta mañana, el nuevo alcalde, D. Juan Fabiani, y una Comisión de concejales, visitaron al gobernador civil, para cumplimentarle. El general Sanjurjo agradeció la visita, y mostró su satisfacción por la forma en que había quedado constituido el nuevo Ayuntamiento de Zaragoza.

El nuevo Ayuntamiento está ya en plena actuación.

Mañana celebrará su primera sesión.

El nuevo alcalde de Zamora

ZAMORA 3.—El nuevo Ayuntamiento ha elegido alcalde a D. Pedro Martín Robles, catedrático de Literatura de este Instituto.

La inspección del Ayuntamiento de Valencia

VALENCIA 3.—Los once concejales no suspendidos visitaron al alcalde y le ofrecieron colaborar con entusiasmo en la labor municipal.

Terminado el arqueo, el alcalde no ha considerado válidos determinados valores entregados como fianza.

Sigue comentándose si este Ayuntamiento está exceptuado del decreto de

supresión, pues continúa rigiendo y sigue la inspección municipal que se había ordenado.

Los nuevos concejales de Alava VITORIA 3.—El gobernador civil dió posesión a los vocales asociados de sus cargos de concejales, quienes eligieron alcalde a D. Jaime Echevarría; primer teniente, a D. Juan Uriarte, y sindaco, a D. Manuel Mujica.

Alcalde de Real orden en Málaga

MÁLAGA 3.—El presidente del Directorio ha telegrafiado, comunicando que ha sido nombrado alcalde de Real orden el doctor D. José Gálvez Guacheo, director del Hospital Civil, hombre totalmente apartado de la política y que goza de grandes simpatías en la ciudad.

Propósitos del nuevo alcalde de Barcelona

BARCELONA 3.—El nuevo alcalde estudia la grave cuestión de subsistencias, y espera bajar una fórmula que logre el abaratamiento de los artículos de mayor consumo.

También está decidido a preocuparse de cuanto afecta a policía urbana.

El Sr. Banquó visitó ayer a las autoridades, acompañado del secretario del Ayuntamiento.

El ex diputado Fournié.—Ex concejales desaparecidos?

BARCELONA 3.—El ex diputado de la Unión Monárquica Sr. Fournié parece que ha escrito a sus amigos diciendo que se retira de la política, y actualmente gestiona su reintegro en la carrera judicial.

Está siendo objeto de grandes comentarios una versión que circula desde ayer con gran insistencia, referente a que han desaparecido de Barcelona algunos concejales que formaban parte del disuelto Municipio de esta capital.

Dice el gobernador civil-militar

BARCELONA 3.—El gobernador civil ha dado orden de que se clausuren 19 Centros nacionalistas, dos de esta ciudad y los restantes de los pueblos de la provincia. Ha dicho también que ha sido destinado a Barcelona el inspector de Policía D. Ramón Alix, que prestaba sus servicios en Toledo, y a Oviedo, el comisario D. Adolfo de Miguel, que estaba destinado en Barcelona.

Terminó diciendo que la Junta de Abastos se ha reunido hoy, acordando que se rebaje en 60 céntimos el kilo de carne de cordero, en 30 la de buey; bajar el carbón vegetal a 2,65 la arroba; a 0,60, la leche de vacas; a 0,80, la leche esterilizada, y la de cabras, a peseta. Dichos precios empezarán a regir el viernes o sábado.

El general Losada dijo, por último, que había impuesto 15 multas de 50 pesetas a los dueños de otros tantos establecimientos de comestibles, por no tener los carteles con el precio de tasa; otra multa de 100 pesetas a otro comerciante, por defraudación en el peso, y otras muchas a bares y cafés, por faltas a la moral.

Parece—siguió diciendo el primer ministro—que con el derrumbamiento de la resistencia pasiva por parte de Alemania, entramos en una nueva fase del problema. Acerca del fin de esta resistencia, no me arriesgaría a predecir el giro que tomarán las cosas dentro de la nueva situación; pero lo que tanto nosotros como el Gobierno de París hemos visto claramente, y aparece más claro cada día que pasa, es que la única esperanza de poner término a las dificultades que agobian a Europa se halla en la cooperación más estrecha y la mutua confianza entre los aliados.

Juicios ajenos

Un redactor del «Correio da Manha» celebra una entrevista con el general Primo de Rivera

LISBOA 3.—El diario lisboeta «Correio da Manha» ha publicado una entrevista del general Primo de Rivera con el redactor de dicho periódico D. Reynaldo Ferrera.

He aquí lo que el presidente del Directorio militar manifestó al periodista portugués:

«¿El orden público? Ya lo ve usted. Tranquilidad, tranquilidad absoluta. Nosotros esperábamos que hubiese habido manifestaciones, que nuestros enemigos hubieran protestado con más o menos violencia.

A ustedes, portugueses, no les hubiera sorprendido esto, puesto que cuando hubo cambio de régimen en Portugal, durante muchos años la agitación política fué muy grande y el orden público no siempre se pudo mantener. Pero en España, ni eso. Nuestros enemigos no osaron protestar, en vista de que la opinión pública se puso decididamente a nuestro lado.

Además, si hay alguien que se sienta perseguido por el Directorio militar no es el hombre que vive dentro de la legalidad, sino el pistolero, el atracador, el separatista, el empleado público que no cumple con sus deberes, etc.»

Hablando de las relaciones con Portugal, el general Primo de Rivera dió:

«Mi intención es intensificarlas lo más posible, no sólo moral, sino materialmente, con el fin de que de nuestra amistad se pueda sacar todo el provecho práctico para los dos países. Dentro de pocos días voy a estudiar los Tratados existentes entre los dos Estados, para ampliarlos si es posible.»

Al final, el periodista le preguntó si el Rey tenía conocimiento del movimiento.

«Eso es una fantasía. Su Majestad lo ignoraba, así como el Gobierno, porque el movimiento fué preparado con un secreto absoluto.»

El problema de Tánger

La actitud del «legado francés

PARIS 3.—El «Petit Parisien», refiriéndose al contraproyecto presentado por el representante francés en la reunión de técnicos que se ocupa de la cuestión de Tánger, dice que Francia se esfuerza en tener en cuenta en el tanto el punto de vista español como el británico, sin abandonar por ello la defensa de la autoridad del Sultán en aquellos asuntos que se relacionen con el elemento indígena.

Extranjero Marruecos

Encuentro entre Carpentier y Beckett

LONDRES 2.—El encuentro entre los boxeadores Carpentier y Beckett duró exactamente quince segundos.

Desde el comienzo de la lucha, Carpentier alcanzó a Beckett con un ligero directo con la derecha, y tras una finta con la izquierda, y aprovechando el momento en que Beckett descuadría levemente su guardia, colocó su famoso «cune, deux», dando en tierra con su contrincante, el cual se levantó al cabo de seis segundos.

Apenas en pie, Beckett, quien titubeaba aún, recibió un nuevo golpe en la sien por la derecha de Carpentier, cayendo a tierra «knock-out».

Los espectadores invadieron instantes después el «ring», aclamando calorosamente a Carpentier.

El contraproyecto francés acerca de Tánger

PARIS 2.—El «Petit Parisien», refiriéndose al contraproyecto presentado por el representante francés en la reunión de técnicos que se ocupa de la cuestión de Tánger, dice que Francia se esfuerza en tener en cuenta en el tanto el punto de vista español como el británico, sin abandonar por ello la defensa de la autoridad del Sultán en aquellos asuntos que se relacionan con el elemento indígena.

Un discurso de Baldwin

LONDRES 2.—En el discurso pronunciado ayer por el primer ministro británico en la Conferencia Imperial, el Sr. Baldwin declaró que el desarme de Alemania se hallaba en vías de realización, explicando que las diversas notas cambiadas entre Francia e Inglaterra revelan divergencias de criterio acerca de los medios más adecuados de obtener el pago de las reparaciones y llegar al establecimiento de una paz duradera; divergencias nacidas de la diferencia de temperamentos y modos de ver; pero de ningún modo incompatibles con la cooperación sin reservas ante los grandes peligros.

—Hemos hecho todos los esfuerzos posibles—añadió el Sr. Baldwin—para mantener la solidaridad entre los aliados y la «Entente cordiale» con Francia, cuya ruptura sólo serviría para retardar más el imperio de la paz en el mundo. Nuestra actitud en nuestras relaciones con Francia demuestra el deseo que nos anima de actuar en el concierto europeo como Potencia moderadora, y con ardientemente queremos conservar nuestra amistad con Francia.

Parece—siguió diciendo el primer ministro—que con el derrumbamiento de la resistencia pasiva por parte de Alemania, entramos en una nueva fase del problema. Acerca del fin de esta resistencia, no me arriesgaría a predecir el giro que tomarán las cosas dentro de la nueva situación; pero lo que tanto nosotros como el Gobierno de París hemos visto claramente, y aparece más claro cada día que pasa, es que la única esperanza de poner término a las dificultades que agobian a Europa se halla en la cooperación más estrecha y la mutua confianza entre los aliados.

El Sr. Baldwin terminó diciendo que lord Curzon hará una declaración detallada sobre este asunto durante la discusión concerniente a Negocios Extranjeros, en el transcurso de la Conferencia.

La Pequeña Entente y el regente Horthy

BUDAPEST 2.—Los embajadores de las Potencias que forman la «Petite Entente» han hecho presente al ministro de Negocios Extranjeros que, aunque convenida de las intenciones pacíficas del Regente, almirante Horthy, la «Petite Entente» ha sentido una impresión desfavorable por motivo del discurso pronunciado por él en Karozax.

El ministro de Negocios Extranjeros contestó a los expresados diplomáticos que el discurso en cuestión no contenía ninguna amenaza contra la «Petite Entente».

El presupuesto argentino

BUENOS AIRES 2.—En el Senado ha quedado aprobado el presupuesto general del Estado.

El ministro de Hacienda ha pronunciado un discurso, en el que puso de relieve la excelente situación financiera de la República Argentina.

Firma del Rey

PRESIDENCIA.—Real decreto resolviendo a favor de la autoridad judicial la competencia entablada entre el gobernador de Santander y el Ayuntamiento de Penagos.

Otro resolviendo competencia entre el gobernador de Valencia y el juez de instrucción de Cervera del Río Pisuerga, a favor de la Administración.

Otro resolviendo competencia entre el gobernador de Barcelona y el juez de instrucción de la Universidad.

HACIENDA.—Real decreto disponiendo la emisión de obligaciones del Tesoro por seis meses, renovables por otros seis, en equivalencia de las emitidas en 15 de octubre de 1922.

MARINA.—Real decreto aprobando las instrucciones para la aplicación del cuadro de enfermedades y defectos físicos que son causa de inutilidad para el servicio del personal de marinería.

Otro disponiendo que el vicealmirante de la Armada D. Salvador Muñiga y Abad pase a la situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria.

Los aviadores descubren un zoco.—El general Aizpuru, a Melilla.—Otras noticias

MELILLA 3.—Los aviadores descubrieron hoy un importante zoco, que se celebraba en las proximidades de Annual, donde se habían congregado centenares de indígenas y numerosas cabeceras de ganado.

Se cree que allí se hallaba Abd-el-Krim.

El almirante Rivera, que se hallaba a bordo del acorazado «Alfonso XIII», surto en este puerto, al conocer el propósito del general Aizpuru de venir a Melilla, le telegrafió, diciéndole que tendría mucho gusto en que realizase el viaje a bordo de dicho acorazado.

En el hospital Dooker ha fallecido el capitán del regimiento de San Marcial D. Arturo Revuelta.

Procedente de Almería ha fondeado el «Dédalo», trayendo dos hidroaviones.

La Corporación municipal ha acordado la inmediata baja de los precios de la carne y el pan.

Han llegado en vuelo, de Almería, tres hidroplanos.

Han marchado a Madrid, para asistir al curso de aviación, el coronel Núñez de Prado y el teniente coronel Tempromo. Se asegura que dentro de breves días marchará a la Península, para contraer matrimonio, el teniente coronel jefe del Tercio, Sr. Franco.

ZONA OCCIDENTAL

El puerto de Ceuta.—González Carrasco a Madrid

CEUTA.—Nótase decrecimiento en el movimiento del puerto.

Los comerciantes lo atribuyen a la Real orden de mayo último, relativa al cobro por la Aduana de diez pesetas por tonelada de mercancía de procedencia extranjera que llegue a este puerto o salga de él para las ciudades de la zona del protectorado.

Los jefes y oficiales de Regulares han obsequiado con un banquete al coronel Sr. González Carrasco y al teniente coronel de Regulares de Larache D. Luis Pareja.

El coronel Carrasco embarcó después para la Península, constituyendo su despedida una gran manifestación de simpatías.

Recompensas a oficiales aviadores

Por Real orden de Guerra, aprobando lo propuesto por el comandante general de Melilla, y de acuerdo con la información por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha sido concedida a los oficiales de los Grupos de escuadrillas de Melilla, y escuadrillas de hidroaviones, que a continuación se expresan, la cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, de la

clase correspondiente al empleo con que figuran en la siguiente relación:

Grupo de escuadrillas de Melilla.—Pilotos: teniente auditor de segunda don Felipe Acedo Colunga, capitán de Intendencia D. Antonio Camacho Benitez, capitán de Infantería D. Pedro García Orcasitas, capitán de Ingenieros D. Luis Manzanque Feltzer, capitán de Artillería D. Luis Ureta Zabala, capitán de Ingenieros D. Vicente Roa Miranda, capitán de Infantería D. Felipe Díaz Saudino, capitán de Ingenieros D. Rafael Llorente Sola, capitán de Infantería D. Juan Ortiz Muñoz, capitán de Artillería D. José Echeagaray Herrero, capitán de Infantería D. José García de la Peña y Jiménez Camacho, teniente de Infantería D. Andrés Grima Alvarez, teniente de Infantería D. Alfonso Esteban Azuela, teniente de Intendencia D. Manuel Gascon Briega, teniente de Intendencia D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, profesor segundo de Equitación D. Abelardo Moreno Miró, teniente de Infantería D. José Luis Jiménez de Sandoval, teniente de Caballería D. Virgilio Rodríguez Sbarbi, teniente de Caballería D. Alfredo Gutiérrez López, alférez de complemento de Aeronáutica don Luis Angulo Jiménez.

Observadores: teniente de Ingenieros D. Mariano Barberán Tros de Ilarduya, capitán de Infantería D. Alfonso de Borbón y de León, capitán de Artillería D. Francisco Mata Manzanedo, capitán de Artillería D. José Carrillo Durán, teniente de navío D. Emilio Cadarso y Fernández de Cañete, capitán de Artillería D. Antero Montero Medina, capitán de Ingenieros D. Arturo González Cid de Santibáñez, capitán de Artillería D. Manuel Pérez de Seoane y Díaz Valdés, teniente de Caballería don Ramón de Ciria López, teniente de Infantería D. Vicente Barrón y Ramos de Sotomayor, teniente de Artillería don Luis Arizón Megías, teniente de Infantería D. Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza, teniente de Artillería D. Ricardo Belold Keller, teniente de Caballería D. José Alonso Valdés, teniente de Infantería D. Eusebio Paredes Morando, teniente de Infantería D. José de Páramo Godoy y teniente de Infantería D. José Florencio Parera.

Grupo de escuadrillas de hidroaviones.—Pilotos: capitán de Caballería don Roberto White Santiago, capitán de Infantería D. José García Muñoz, capitán de Infantería D. Ramón Franco Bahamonde, y capitán de Infantería D. José Gamiz Ruber.

Observador: teniente de Artillería don Ramón Merino González.

Toda la correspondencia administrativa dirijase a nuestro administrador don José Martín Ruiz haciendo constar siempre el número 426 de este periódico

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—Compañía Morano.—A las diez y cuarto, El honor de los demás.

CENTRO.—Compañía Borrás.—A las seis y a las diez y media, El bandido de la sierra.

COMEDIA.—A las seis y diez y media, La tora del olvido.

ESLAVA.—A las diez y media, El pavo real.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, Constantino Pla.

A las diez y media, El nido y Miss Merry Merino.

REY ALFONSO.—A las seis y media Espantapájaros.

A las diez y media, Manía persecutoria

APOLO.—A las diez y media, El barbero de S. villa.

ZARZUELA.—A las seis y cuarto diez y media, Benamor.

REINA VICTORIA.—A las seis y cuarto, Decé.

A las diez y media, La reina del cine.

COMICO.—A las seis y cuarto, Urbana y Cortés y Los nuevos ricos.

A las diez y media, El bello don Diego.

PRICE.—A las seis y media, El asombro de Damasco.

A las diez y cuarto, La montería y Cañavallera rústica.

MARAVILLAS.—Compañía Eugenio Casals.—A las seis y media, La timestad y Edmond de Bries.

A las diez y cuarto, La revoltosa, El maestro Campanone y Edmond de Bries.

LATINA.—A las seis, De Miraflores y a prueba y La salvación de España.

A las diez y cuarto, Potpourri Loreto-Chicote, La real gana y La salvación de España.

MARTIN.—A las seis y media, y diez y media La luz de bengala.

«Sindicato de Publidad».—Barbieri &

Advertisement for 'Infalible' medicine, featuring the name 'Jotosun' and 'Infalible para curar las anginas en 24 horas.' It lists the formula by Dr. López Pavón and the pharmacy 'Florida Blanca, S. EL ESERCIAL' in Madrid.

Large advertisement for 'Compañía Euskalduna de CONSTRUCCION y REPARACION de BUQUES'. It features a detailed diagram of a shipyard with three dry docks (Dique N.º 1, 2, and 3) and various workshops (A-G). The text describes the company's services, including ship construction and repair, and provides contact information for Bilbo.

VISTA DE UNA CAUSA CELEBRE

El asesinato del señor Dato

Antes de empezar la sesión que antea...

La «cola» de público está dividida en...

Las precauciones, las mismas que ayer...

Los servicios para la Prensa, justo es decirlo...

La mujer rubia

También hoy asiste a la vista la mujer rubia...

Un escrito

Los abogados defensores de Matéu y Nicoláu...

Comienza la sesión

Con un retraso de más de media hora...

El Sr. Barriobero se acerca a los periodistas...

Un incidente

Previos años escarceos entre los defensores...

Continúa el interrogatorio de Matéu

El Sr. Cid, defensor de Matéu, le interroga.

Abogado.—¿Cómo tuvo usted conocimiento...

M.—Porque dos días después me encontré...

A.—¿En qué ocasión se iba a cometer el atentado...

M.—El día del entierro del Sr. Dato.

Dice que el día que iba a marchar a Barcelona...

Añade que entre los documentos le dio una carta...

A preguntas del Sr. Barriobero, amplía su declaración...

Dice que lo único que sabía era que allí se reunían...

Interrogado después el Sr. Rico, que trata de poner...

conocía antes, y del que no sabe haya tomado parte...

El Sr. Boixader, defensor de Miranda, le pregunta...

Abogado.—¿Dijo el juez al entrar al carro Nicoláu...

Procesado.—Sí, señor; pero no nos conocíamos.

También le interroga sobre Adolfo Díaz y si tenía...

A.—¿Usted sabe si tenía amistad con Casanellas...

M.—No, señor; no la tenía.

A.—¿De modo que a usted le dijo Casanellas...

Se opondrá el presidente, e insiste el Sr. Cid...

La Sala delibera durante unos minutos...

Declaración de Luis Nicoláu

El fiscal pregunta al procesado qué relación tenía...

Contesta que con Casanellas trató desde el año anterior...

Pide el fiscal que se lean las declaraciones prestadas...

—No.

—¿En qué mes vino a Madrid?

—Solo?

Explica los alojamientos en que estuvo en Madrid...

—¿Por qué fue usted a hospedarse en la calle de Alcalá...

—¿Cómo habla usted en plural?

—¿Con Ramón Casanellas, al que me encontré aquí?

Cuenta el viaje y el incidente en el pueblo de la Mola...

—¿Cuándo tuvo noticia del atentado?

—¿Aquella misma noche.

—¿Dónde estaba usted?

—¿En la calle de Alcalá, frente a Correos...

A las preguntas concretas del fiscal sobre su declaración...

En estas lecturas se emplean unos veinte minutos.

—¿Yo no he dado esas declaraciones.

—¿Cómo aparece entonces que usted conocía a Casanellas...

—¿Yo he dicho Matéu, otro Matéu?

—¿Cómo se llama ese otro Matéu?

—¿Cree usted que allí pusieron otra cosa distinta?

—¿Yo me negué a firmar; pero me obligaron y firmé.

—¿Por qué dijo usted lo de los locales para guardar la amotón?

—¿Yo no la he visto desde que se estropeó en La Mola...

Dice que él declaró e Berlín lo mismo que aquí.

—¿Salió usted de aquí el día siguiente del atentado...

—¿Por qué sospechó usted que iban a cogerle por el atentado?

—¿Por Casanellas.

Dice que no recuerda si tenía el mes pagado...

—¿No decía usted que una de las causas de irse en segunda era la falta de fondos?

—¿Sí, señor; pero como el kilómetro ya estaba pagado...

—¿Pero no se detuvieron al fin.

Insiste el fiscal en la forma en que fue pedido y expedido el kilómetro.

—¿Quién compró la amotón?

—¿Por qué fueron a comprarla a Barcelona, hallándose en Madrid.

—¿Por ver si allí nos salía más barata.

Vuelve a interrogarle sobre sus conocimientos con Matéu.

—¿Con el que yo me refiero—dice Nicoláu—si comí varias veces.

El fiscal procura reunir en el procesado Matéu a los dos Matéu...

Pide el fiscal que se lean las declaraciones prestadas...

—¿A la hora de cerrar esta edición continúa el fiscal...

Otro incidente

Terminada la lectura de las declaraciones, el señor fiscal hace algunas manifestaciones...

Las defensas dicen que el representante de la ley está informando...

El presidente dice que el fiscal pide algunas aclaraciones...

Interrogan las defensas a Nicoláu

Defensor.—¿Tenía usted proyectado su viaje para el día 9...

Procesado.—Sí, señor.

D.—¿Estuvo usted varios días en Barcelona después de cometer el atentado...

P.—Sí, señor.

D.—¿Cuándo conoció usted a Adolfo Díaz?

P.—No lo conocía.

D.—¿Se desfiguraron ustedes para salir de España?

P.—No, señor.

Pregunta el Sr. Boixader a Nicoláu si antes de ahora ha hecho otras manifestaciones...

El procesado contesta que ahora, como siempre...

A preguntas del Sr. Valero Martín, dice Nicoláu...

Después se leen, a petición del fiscal, los documentos personales...

El presidente suspende la sesión por unos minutos...

Declaran Luis Díaz e Ignacio Delgado

A las cinco y media se reanuda la sesión con la declaración del armador de Eibar...

A preguntas del fiscal, dice que no tiene antecedentes penales...

Explica que en todos los puntos donde se fabrican armas...

A preguntas del letrado Sr. Barriobero, contesta que en Eibar...

Declara Ignacio Delgado, y contestando al fiscal...

A preguntas del letrado Sr. Valero Martín, insiste en su inocencia...

Empieza negando que conociera los propósitos de Matéu...

Dice que conoció a Mauro, y que con él habló una o dos veces.

Procesado.—Sí, señor; era sargento y me expulsaron por incompatibilidad...

F.—¿Usted proporcionó el local para guardar la motocicleta...

P.—No, señor. Yo no sé nada de eso.

A preguntas del Sr. Barriobero, explica minuciosamente...

Declara José Miranda, conocido por «el Florista»

Florista de profesión, de cuarenta y ocho años de edad...

Lo que dice Adolfo Díaz Herráez

Tiene treinta y un años, y es de oficio mecánico.

Al pedirle el fiscal se explique cómo sus documentos...

A las diez y diez llegó a la estación el general Primo...

A las diez y cuarto, y a los acordes de la Marcha Real...

Con la augusta dama vienen el secretario particular...

Doña Victoria, con el Rey y el general Primo de Rivera...

La Soberana habló algunos momentos con ellos...

Dice, contestando a requerimientos del fiscal...

Explica que como la Policía interviene su correspondencia...

Regresa la Corte

La llegada de la Reina Doña Victoria y de sus augustos hijos...

Ayer mañana, a las diez y cuarto, ha llegado a esta corte...

A las diez llegó a la estación, en landó descubierto...

En otros automóviles llegaron momentos después...

Cuando S. M. llegó a la estación, ya se hallaban en el andén...

Además de los citados se hallaban en el andén los generales...

Un comandante y varios oficiales del Tercio y Regulares...

También se encontraban en el andén los subsecretarios...

Al llegar el Rey saludó brevemente a los presentes...

A las diez y diez llegó a la estación el general Primo...

A las diez y cuarto, y a los acordes de la Marcha Real...

Con la augusta dama vienen el secretario particular...

Doña Victoria, con el Rey y el general Primo de Rivera...

La Soberana habló algunos momentos con ellos...

Dice, contestando a requerimientos del fiscal...

Explica que como la Policía interviene su correspondencia...

Carabineros

DISPOSICIONES OFICIALES

Al jefe de la Comandancia de Vizcaya, resolviendo consulta...

Al jefe de Cáceres, confirmando telegrama por el que se concede...

Al jefe de Girona, confirmando telegrama de concesión de permiso...

Al jefe del regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50...

Al capitán general de la octava región, interesando varios documentos...

Al comandante general de Melilla, desestimando instancia...

Al alcalde de Barcelona, rogándole comunicase al aspirante Santiago García...

Al ídem de Villasillos (Burgos), participándole que el certificado...

Al ídem de Zamora, mejorando de categoría para su ingreso...

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, accediendo a lo solicitado...

TETUAN. CAZADORES TALAVERA. J. D. S.—El cabo González...

TETUAN. BATALLON BARBAS-TRU. J. S.—Hasta llevar seis años...

BOVEDA. J. H. R.—Primera. Habiendo de Baleares no va ningún otro...

ESCUILLAR. C. J.—Abonado hasta fin de septiembre.

TETUAN. FONDAR. E. G. E.—Amplie la pregunta.

TETUAN. ARAPILES. N. H.—Rectificada faja; hace el 920...

ABECHUCO. B. P.—Abonado hasta fin de diciembre.

VILLALBA. J. R.—No indica la clase de terreno en que se verifica la infracción...

CISNEROS. V. C. G.—El depósito puede verificarse incluso en un comercio...

JEREZ DE LA FRONTERA. J. B.—Precepto oficial no hay ninguno...

Gran Relojería de París

A. SALAMANCA - Sucesor de Thierry

Fuencarral, 59 - MADRID - Apartado 364

Inmensa surtido en relojes de todas clases y marcos

CRONOMETRO IDEAL

Rejón doble tapa, áncora precisión, montado sobre chatones...

El mismo en una sola tapa, con guardapolvo plata...

El mismo, máquina áncora, montado sobre rubies...

En una sola tapa, con guardapolvo de plata...

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército...

Advertisement for 'Hijos de Riu y Romanillos' clothing store, located in Madrid, Plaza de España, 6. Includes contact information and a list of branches in Barcelona and Burgos.

Advertisement for 'Compañía Trasatlántica' shipping line, listing routes to Cuba, Buenos Aires, and Venezuela, with monthly service schedules.

Advertisement for 'Gran Relojería de París' featuring pocket watches and precision chronometers, with contact details for A. Salamanca in Madrid.